

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 422

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución Declarando de interés provincial el "Ciclo de complementación curricular para la Tecnicatura en Minoridad y Familia".

Entró en la Sesión 15/11/2001

Girado a la Comisión Resolución 220/01

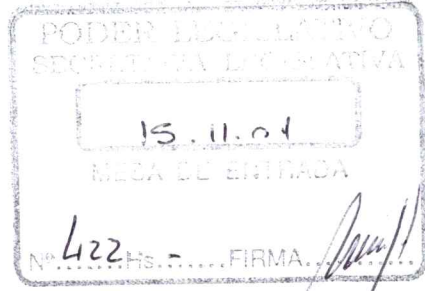
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

422



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

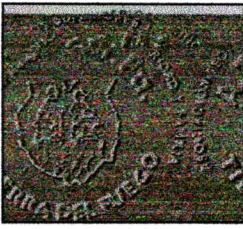
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés provincial el “Ciclo de Complementación Curricular para obtener la Tecnicatura en Minoridad y Familia” que realiza en esta Ciudad ^{de Lomas de Zamora,} la Asociación de Técnicos Superiores en Minoridad y Familia de la provincia, en convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.-

ARTICULO 2º.- ~~De forma~~ ^{regístrese, quíquese y archívese}

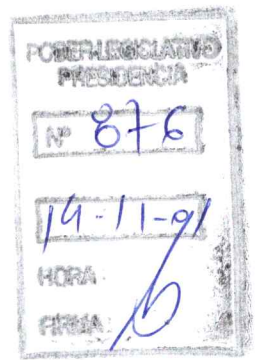
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS EN MINORIDAD Y FAMILIA

C.U.I.T. 30.70726464-7 ING. BTOS. 118208-a Personería Jurídica N° 597/00



USHUAIA, 14 de noviembre de 2001.-

Señor:
Presidente
Legislatura de la Pcia. de T.D.F
C.P. Daniel O. GALLO
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, a fin de hacerle saber que la Asociación de Técnicos Superiores en Minoridad y Familia ha realizado un convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales para que se realice un nuevo Ciclo de Complementación Curricular y así obtener la Tecnicatura en dicha especialidad, dirigido esto a nuestros técnicos asociados.

El dictado de las materias dio inicio a fines de agosto y finaliza en el mes de diciembre del presente año, con la presencia de los profesores enviados por ésta alta casa de estudios. Asimismo, la concurrencia son los días viernes y sábados en horarios de mañana y tarde, siendo el lugar utilizado para tal evento, las instalaciones de la Biblioteca Social (Onachaga N° 163).

Cabe destacar que esta carrera se genero en la provincia y se curso a través de los CENT N° 11 de la ciudad de Ushuaia y CENT N° 35 de Río Grande y para poder seguir el camino de la capacitación tuvimos que recurrir a este convenio, el cual nos abre una puerta importante para el futuro de nuestra profesión que sería la de hacer la Licenciatura. En la actualidad se encuentran cursando 52 técnicos de los cuales el 20% son de la vecina ciudad de Río Grande. (Grupo que cada fin de semana hace un esfuerzo importante para poder capacitarse, trasladándose a Ushuaia y alejándose de sus seres queridos). Además es importante mencionar que para el cursado de la misma se debe abonar un canon por el servicio educativo, más fotocopias, transporte, estadía, etc., esfuerzo digno de destacar en momentos de crisis económica por la que están atravesando nuestras familias.

Por lo expuesto, y dado la importancia de esta formación academia, que luego se vera reflejado por intervención de los Técnicos en la comunidad fueguina, le solicitamos a Usted y al Cuerpo de Legisladores que preside, que al **Ciclo de Complementación Curricular para obtener la Tecnicatura en Minoridad y Familia** se declare de **Interés Educativo Provincial**.

Para constancia de lo vertido, adjuntamos a la presente copia del convenio suscripto y el cronograma de las asignaturas que se encuentran dictando.

Sin otro particular, saludamos a Usted, atentamente.-


ENRIQUE ALBERTO DURAN
A. T. Su. M. Fa
Presidente
Ushuaia Tierra del Fuego



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
 Facultad de Ciencias Sociales
 Ciclo de complementación Curricular: Tecnicatura en Minoridad y Familia

CRONOGRAMA

1 ASIGNATURA TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

ENCUENTRO	MES	DÍA DE CURSADA	CARGAS HORARIAS PARCIALES	AC-TIVIDAD	HORARIOS DE CURSADA	CARA HORARIA TOTAL POR FIN DE SEMANA
PRIMERO	AGOSTO	VIERNES 24	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	16 HS.
		VIERNES 24	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
		SABADO 25	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
SEGUNDO	SEPTIEMBRE	SABADO 25	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	16 HS.
		VIERNES 07	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
		VIERNES 07	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
TERCERO	SEPTIEMBRE	SABADO 08	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	16 HS.
		SABADO 08	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
		VIERNES 21	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
CUARTO	OCTUBRE	VIERNES 21	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	16 HS.
		SABADO 22	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
		SABADO 22	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA ASIGNATURA						64 HS.

NOTA : en los HORARIOS DE CURSADA se incluyen 30 minutos de receso, por banda horaria.

FECHA DE EXAMEN FINAL: 02 y 03 de Noviembre de 2001



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Faculta de Ciencias Sociales
Ciclo de complementación Curricular: Tecnicatura en Minoridad y Familia

CRONOGRAMA

2 ASIGNATURA PLANEAMIENTO DE SERVICIOS

ENCUENTRO	MES	DÍA DE CURSADA	CARGAS HORARIAS PARCIALES	ACTIVIDAD	HORARIOS DE CURSADA	CARGA HORARIA TOTAL POR FIN DE SEMANA
PRIMERO	AGOSTO SEPTIEMBRE	VIERNES 31	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	16 HS.
		VIERNES 31	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	
		SÁBADO 01	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	
SEGUNDO	SEPTIEMBRE	SÁBADO 01	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	16 HS.
		VIERNES 14	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	
		VIERNES 14	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	
TERCERO	OCTUBRE	SÁBADO 15	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	16 HS.
		SÁBADO 15	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	
		VIERNES 05	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	
CUARTO	OCTUBRE	VIERNES 05	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	16 HS.
		SÁBADO 06	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	
		SÁBADO 06	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	
CUARTO	OCTUBRE	VIERNES 19	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	16 HS.
		VIERNES 19	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	
		SÁBADO 20	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	
CUARTO	OCTUBRE	SÁBADO 20	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	16 HS.
		SÁBADO 20	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS	
		SÁBADO 20	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS	

		CARGA HORARIA TOTAL DE LA ASIGNATURA					
QUINTO	NOVIEMBRE	VIERNES 16	4 HS	CLASE	08. A 12.30 HS.	16 HS.	
		VIERNES 16	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.		
		SABADO 17	4 HS	CLASE	08. A 12.30 HS.		
		SABADO 17	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.		
SEXTO	NOVIEMBRE DICIEMBRE	VIERNES 30	4 HS	CLASE	08. A 12.30 HS.	16 HS.	
		VIERNES 30	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.		
		SABADO 01	4 HS	CLASE	08. A 12.30 HS.		
		SABADO 01	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.		
CARGA HORARIA TOTAL DE LA ASIGNATURA						96 HS.	

NOTA: en los HORARIOS DE CURSADA se incluyen 30 minutos de receso, por banda horaria

FECHA DE EXAMEN FINAL: 14 y 15 de Diciembre



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Sociales
Ciclo de complementación Curricular: Tecnicatura en Minoridad y Familia

CRONOGRAMA

3 ASIGNATURA FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE

ENCUENTRO	MES	DÍA DE CURSADA	CARGAS HORARIAS PARCIALES	ACTIVIDAD	HORARIOS DE CURSADA	CARGA HORARIA TOTAL POR FIN DE SEMANA
PRIMERO	OCTUBRE	VIERNES 26	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	16 HS.
		VIERNES 26	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
		SABADO 27	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
		SABADO 27	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
SEGUNDO	NOVIEMBRE	VIERNES 09	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	16 HS.
		VIERNES 09	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
		SABADO 10	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
		SABADO 10	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
TERCERO	NOVIEMBRE	VIERNES 23	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	16 HS.
		VIERNES 23	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
		SABADO 24	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
		SABADO 24	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
CUARTO	DICIEMBRE	VIERNES 07	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	16 HS.
		VIERNES 07	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
		SABADO 08	4 HS	CLASE	08 A 12.30 HS.	
		SABADO 08	4 HS	CLASE	14 A 18.30 HS.	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA ASIGNATURA						64 HS.

NOTA: en los HORARIOS DE CURSADA se incluyen 30 minutos de receso, por banda horaria.

FECHA DE EXAMEN FINAL: 21 y 22 de Diciembre.



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONVENIO

Entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con domicilio en Juan XXIII y Cano. De Cintura, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada LA FACULTAD, representada en este acto por el Lic. Néstor Pan, en su carácter de Decano y la Asociación de Técnicos Superiores en Minoridad y Familia de la Pcia. de Tierra del Fuego, con domicilio en la Casa N° 88 del Barrio San Salvador, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN, representada en este acto por el Sr. Enrique Alberto Duran DNI 12.548.254, en su carácter de Presidente, convienen en celebrar en presente Convenio para el dictado de la Tecnicatura en Minoridad y Familia el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA FACULTAD, a través de sus organismos implementará el dictado de la carrera de Técnico en Minoridad y Familia. A los fines de la implementación prevista, resultan obligaciones propias y exclusivas de LA FACULTAD las siguientes:

- a) Implementar la Carrera de conformidad al diseño curricular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, a probado por Resolución Ministerial N° 1549/88, en el ámbito de LA ASOCIACIÓN.
- b) Proporcionar el marco académico para la implementación, ejecución y desarrollo de la Tecnicatura y de los proyectos de extensión, capacitación e investigación que pudieren complementarse con la misma.
- c) Designar y tener a su cargo al personal docente que requiera la mencionada implementación.

SEGUNDA: LA FACULTAD se reserva el derecho de reglamentar la actividad académica sobre la base de su Reglamento ya vigente y a las particularidades de la carrera dictada. Así mismo reconocerá las equivalencias que soliciten los aspirantes a su criterio en cumplimiento de la normativa nacional y de índole interno que sea aplicable a cada caso.

TERCERA: El espacio físico donde se llevará adelante el dictado de la carrera será en las instalaciones que provea LA ASOCIACIÓN, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la provisión de las mismas, sean alquiladas o propias, quedando la evaluación final de aptitud del mismo, para el dictado de la carrera, a cargo de LA FACULTAD.


ENRIQUE ALBERTO DURAN
A. T. Su. Mi. Fa
Presidente
Ushuaia Tierra del Fuego





Universidad Nacional de Lomas de Zamora

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CUARTA: La evaluación de la acción educativa derivada de la aplicación del presente convenio, así como su planificación, programación, funcionamiento y supervisión, quedan a cargo de LA FACULTAD, como prestadora del servicio.

QUINTA: LA FACULTAD, se reserva el derecho de suspender el cumplimiento del convenio, si el número mínimo de alumnos necesarios para funcionar, en base a su criterio, no llega a cubrirse, el que se establece en 35 alumnos. En caso de no cubrirse el número mínimo, se reconocerá a los alumnos la posibilidad de seguir cursando en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.L.Z., ubicada en Av. Juan XXIII y Ruta 4 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.


SEXTA: El presente se extiende por el período que dure el dictado de la carrera. Sin perjuicio de ello las partes podrán rescindir sin causa el presente convenio, previa notificación por medio fehaciente con treinta días de antelación, sin que por ello se pueda efectuar reclamo alguno.

SÉPTIMA: Las clases comenzaran a dictarse el y concluirán el 31 de diciembre de 2001. La misma es selectiva y para cursarla deberá contarse previamente con la aprobación de las correlatividades por parte de LA FACULTAD, brindándose la posibilidad de cursar aquellas materias que no sean tenidas como equivalentes. El cursado de las mismas se efectuará en la sede de LA FACULTAD. La asistencia a clase es obligatoria, requiriéndose un 80% de presentismo.

OCTAVA: A fin de coordinar la acción educativa se establece que se desarrollaran las tareas en la Ciudad de Ushuaia. A tal fin LA ASOCIACIÓN podrá designar a un Coordinador, quedando la evaluación de aptitud del mismo a cargo de LA FACULTAD, a cuyo cargo se encontraran las tareas administrativas y de asistencia a los docentes.

NOVENA: LA FACULTAD percibirá de LA ASOCIACIÓN un canon en concepto de servicio educativo, el que estará compuesto de la siguiente manera: una cuota de \$50 (pesos cincuenta) por alumno en concepto de matrícula, la que deberá hacerse efectiva al momento de la inscripción y cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$50 (pesos cincuenta) por alumno, responsabilizándose LA ASOCIACIÓN de su cobro del 1 al 10 de cada mes.

Dicho canon deberá ser remitido del 10 al 15 de cada mes por giro postal del Correo Argentino a: Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales, Código B0722, Lomas de Zamora, Código Postal 1832, Provincia de Buenos Aires, acompañando una liquidación detallada en la que conste la nómina de alumnos que abonaron.


ENRIQUE ALBERTO DURAN
A. T. Su. ML. Fa
Presidente
Ushuaia Tierra del Fuego



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES


DECIMA: Es requisito fundamental haber abonado en tiempo y forma la matrícula para que el aspirante pueda ser inscripto. Para mantener la condición de regular, los alumnos deberán tener al día sus cuotas. Quien se atrase en más de una de ellas perderá automáticamente dicha condición y eso no dará derecho a reclamo alguno.

DECIMO PRIMERA: LA ASOCIACIÓN abonará los gastos que impliquen los pasajes aéreos Buenos Aires/Tierra del Fuego y Tierra del Fuego/Buenos Aires, el traslado en taxi o remis desde el aeropuerto hasta las sedes ida y vuelta, el alojamiento en hotel y las comidas que correspondan a los días de estadía de docentes que enviará LA FACULTAD durante la vigencia del presente convenio. De dichos gastos se enviarán los comprobantes correspondientes, no pudiendo LA FACULTAD afrontar estas erogaciones con fondos propios o de los ingresos que surgen del presente convenio.

DECIMO SEGUNDA: LA FACULTAD abonará los gastos que demanden los honorarios de los docentes titulares.

DECIMO TERCERA: Ante las diferencias que pudieran surgir de la implementación del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder, constituyendo domicilio en los denunciados en el encabezado del presente convenio.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, a los 02 del mes de Agosto de 2001..



ENRIQUE ALBERTO DURAN
A. T. Su. Mi. Fa
Presidente
Ushuaia Tierra del Fuego



Néstor Pan
Decano
Facultad de Cs. Sociales